

RESOLUCION NUMERO 078 DE 1.978 (julio 18)

Por la cual se reestructura la planta de personal y se fijan asignaciones.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERIA DE BOGOTA en uso de sus atribuciones estatutarias , y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución No. 060 del 17 de marzo de 1.978, la planta de personal en ella consignada tiene vigencia hasta el momento en el cual los parques de Recreación se trasladen al Instituto de Recreación y Deporte.

Que a partir del 1 de julio del presente año se oficializó dicho traslado.

Que muchas labores de cargos que desaparecen deben adelantarse hasta su terminación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Adoptase una planta de personal constituída por cincuenta y seis (56) cargos, cuyas denominaciones y asignaciones se enumeran a continuación:

Cargo	Asignación
GERENCIA GENERAL	
Gerente General Gastos de Representación	22.500.00 10.950.00
Secretaria Gerencia	8.500.00
Asistente de Personal	10.000.00
Trabajadora Social	9.700.00
Recepcionista Secretaria	5.700.00
Asesoría Jurídica	
Asesor Jurídico	18.000.00
Secretaria Asesor Jurídico	5.400.00

the desired the first the control of the state of the sta

Had CTUART AUTOR

e describeration de la completa del completa de la completa del completa de la completa del completa de la completa del completa de la completa del completa del completa de la completa de la completa del completa del

en a santa de la compositio della compositio della compos

To the first of th

Ciongia de la companya della companya della companya de la companya de la companya della company

Junta Directiva Lotería de Bogotá - Resolución No. 078 de 1978 - Hoja 2

Sub-Gerencia Financiera y de Ventas	
Sub-Gerente Financiero y de Ventas	\$ 18.400.00
Gastos de Representación	8.000.00
Secretaria Sub-Gerencia	5.700.00
Secretaria Sub-Gerencia	5.700.00
Contabilidad	
Contador General	13.620.00
Secretaria Contabilidad	5.700.00
Asistente de Jefatura, Analista	
Financiero de Piduzob	9.700.00
Jefe de Cartera	7.200.00
Secretaria Auxiliar de Cartera	5.400.00
Auxiliar Pasivos	5.700.00
Auxiliar Cuentas de Resultado,	
Inventario y Activos Fijos	5.700.00
Auxiliar de Codificación, Caja y	
Bancos	5.700.00
Auxiliar de Act. Mayor y Balance	5.700.00
Estadígrafo	6.600.00
Tesorería General	
Tesorero General	12.000.00
Secretaria Auxiliar de Tesorería	5.700.00
Mecanógrafa Tesorería	5.400.00
Promotor de Ventas	12.300.00
Jefe de Distribución	7.430.00
Auxiliar de Distribución	5.280.00
Jefe de Programación y Control	7.430.00
Revisoría de Premios	
Auditor Interno de Premios	7.430.00
Revisor de Premios	5.700.00

Junta Directiva Lotería de Bogotá - Resolución No. 078 de 1978 - Hoja 3

Suministros y Servicios Generales

July of the state	4 10.000.00
Secretaria Suministros y Serv. Grles.	5.700.00
Auxiliar de Inventarios	5.400.00
Conductor II	5.230.00
Auxiliar de Archivo	5.220.00
Conductor I	4.100.00
Conductor I	4.100.00
Ayudante de Duplicación	3.910.00
Mensajero	3.910.00
Mensajero	3.910.00
Vigilante Portero	3.400.00
Aseadora	3.400.00
División de Presupuesto	
Jefe de Presupuesto	12.300.00
Auxiliar de Registros	5.700.00
Mecanógrafa Presupuesto	5.700.00
Dirección Técnica	
Director División Técnica	18.000.00
Gastos de Representación	2.400.00
Secretaria División Técnica	5.700.00
Dibujante	5.640.00

Jefe de Suministros y Serv. Generales \$ 10.990.00

ARTICULO SEGUNDO. - Por acto administrativo (Resolución) ubíquese al - personal en la nueva planta y por conducto de la Sección de Personal, notifíquese a sus empleados la - disposición proferida.

Junta Directiva Lotería de Bogotá - Resolución No. 078 de 1978 - Hoja 4

ARTICULO TERCERO. - Por razones del servicio se mantendrá la vinculación laboral del Jefe de Personal y del Director del Departamento de Recreación Popular, cargos que desaparecen en esta planta, hasta el 15 de - agosto del presente año.

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir del 1 de agosto de 1978.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. E., a los dieciocho (18) días del mes de julio de mil novecientos set enta y ocho (1978).

El Presidente,

La Secretaria de la Junta, Markendelfonzales

Junta Dir gerta Lott of Bogost - Regolución No. Car & 1970 - Const.

Tractioner of State Income and the residual for a state of the state o

- with widthing leasened to 7 to 8 levelt big!

-- change of the control of the cont

e el uta dina confecció. - 1 to en el actual de decida nica a cumin del del de decida

The feature of Bereit Dr. J., a feat the state of the first elong difficult and language at the part of

LA S cretaria de La Janta, La Contra de La Janta